

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14600.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-284-B-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el boulevard ubicado sobre la calle Ricardo Rojas, entre calles Bahía Blanca y Tierra del Fuego del Barrio Belgrano, se encuentra innominado.

Que hay pobladores del Barrio Belgrano que merecen un reconocimiento en función de sus acciones sociales en beneficio de la comunidad.

Que uno de los vecinos es el señor Delfín Rodríguez, que se asentó en la margen Sur de la calle Ricardo Rojas a fines del año 1949, es decir, hace más de 73 años.

Que junto a su esposa edificaron su casa a orillas del Arroyo Villa María y forjaron su familia en tierras neuquinas.

Que otro poblador reconocido por los vecinos y vecinas del barrio es el señor Raúl Ricardo Nacimiento, que también vivió en la calle Ricardo Rojas y se destacó por su solidaridad, siempre dispuesto a ayudar a los vecinos.

Que contribuyó con el crecimiento del barrio y falleció en el contexto de la pandemia.

Que también fueron destacados protagonistas en la conformación del Barrio Belgrano el señor Epifanio Opazo y su señora, Julia Méndez, ambos muy queridos por los vecinos del sector.

Que los tres pobladores mencionados fallecieron, por lo que los vecinos y vecinas de la zona de calle Ricardo Rojas proponen efectuar un reconocimiento público por sus trayectorias, desarrollo de acciones sociales y compromiso con la ciudad.

Que, además, los mencionados vecinos y vecinas participaron activamente en la defensa de valores tales como la solidaridad, la cultura del trabajo y la humildad.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 032/2023 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2023 del día 28 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2023 celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

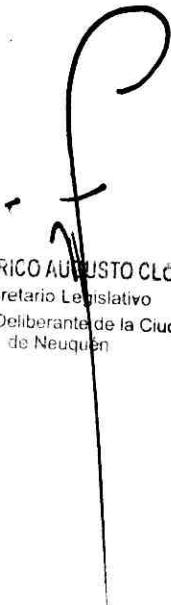
**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE con el nombre "Pioneros del Barrio Belgrano", en honor a los vecinos Epifanio Opazo, Raúl Ricardo Nacimiento y Delfín Rodríguez, al Boulevard identificado como Espacio Verde N° 550a, ubicado en el Barrio Belgrano, sobre la calle Ricardo Rojas, entre calles Bahía Blanca y Tierra del Fuego, de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

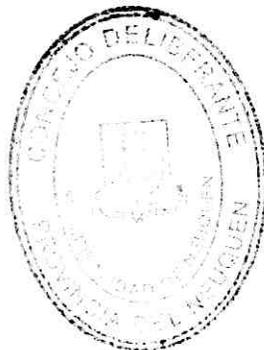
**ARTÍCULO 2º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° CD-284-B-2022).-**

**ES COPIA  
si**

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**

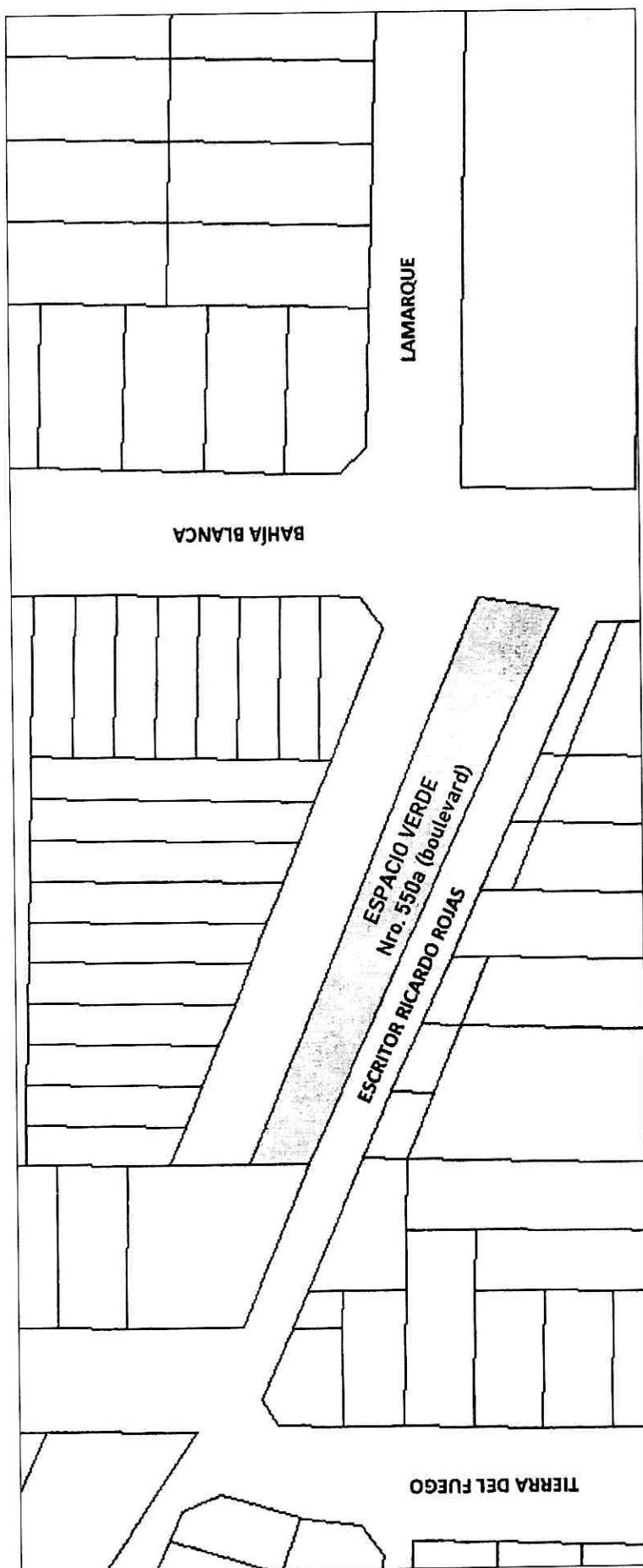
  
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14600	12023
Promulgada por Decreto N°	1062	12023
Expte. N°	CD-284-B-2022	
Obs.:	.....	

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén